



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

CUARTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXII

Morelia, Mich., Jueves 18 de Julio de 2019

NÚM. 96

Responsable de la Publicación  
Secretaría de Gobierno

### DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo**  
Ing. Silvano Aureoles Conejo

**Secretario de Gobierno**  
Ing. Carlos Herrera Tello

**Director del Periódico Oficial**  
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 28.00 del día

\$ 36.00 atrasado

**Para consulta en Internet:**

[www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial](http://www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

**Correo electrónico**

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

## CONTENIDO

### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN

- Acuerdo mediante el cual se aprueban las propuestas para recibir la condecoración a la "Presea Amalia Solórzano Bravo" 2019..... 1
- Lista de personas postuladas para ocupar las vacantes de tres vocales ciudadanos del Consejo Directivo del IMPLAN..... 2

### ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS PROPUESTAS PARA RECIBIR LA CONDECORACIÓN A LA «PRESEA AMALIA SOLÓRZANO BRAVO» 2019

De conformidad con los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 123 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 49, fracción V de la Ley Orgánica Municipal y 33 fracción III del Bando de Gobierno del municipio de Morelia, el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, aprueba el **ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS PROPUESTAS PARA RECIBIR LA CONDECORACIÓN A LA «PRESEA AMALIA SOLÓRZANO BRAVO 2019**. Para que lo anteriormente mencionado se publique en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, para lo cual se anexa a la presente certificación.

Derivado de lo anterior se instruye al Lic. Humberto Arroniz Reyes, Secretario del Ayuntamiento, realice todas las gestiones legales y administrativas a que haya lugar y proceda en consecuencia a partir de su aprobación.

El presente Acuerdo emana de la sesión ordinaria de fecha 28 de junio de 2019. En cumplimiento a los artículos 53, fracción III y VII y 54 de la Ley Orgánica Municipal, se expide la presente certificación el día 02 dos de julio de 2019.

Atentamente

Lic. Humberto Arroniz Reyes  
Secretario del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán  
(Firmado)

**C. RAÚL MORÓN OROZCO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN A TODOS SUS HABITANTES HACE SABER QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2019, EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA REALIZÓ EL ANÁLISIS, ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL SIGUIENTE:**

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se someten a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento de Morelia, las tres propuestas para la condecoración a la «Presea Amalia Solórzano Bravo» 2019, siendo éstas:

- C. Ana Luisa Barajas Pérez.
- C. Guadalupe Vargas Alvarado.
- C. Yazmina Ramírez Ayala.

**SEGUNDO.-** Que una vez conocidas las candidaturas para la Presea Amalia Solórzano Bravo 2019, se someta en la misma sesión a votación mediante cédula por parte de los integrantes del Cabildo, para designar a la recipiendaria de la presea de referencia. Acto seguido, declarada la recipiendaria por parte del Presidente Municipal, se cite a Sesión Solemne de Cabildo, para llevar a cabo la entrega de la Presea «Amalia Solórzano Bravo» 2019 en Sesión Solemne de Cabildo el día 10 de julio del año en curso; tal y como lo establece el artículo 5° del Reglamento de dicha presea.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación por el H. Cabildo de Morelia.

**SEGUNDO.** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que notifique el contenido del presente a la Directora General del Instituto Municipal de la Mujer para la Igualdad Sustantiva, así como a la persona que resulte elegida como recipiendaria de la Presea, para los efectos correspondientes.

**TERCERO.** Publíquese el contenido del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

ATENTAMENTE.- INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LA MUJER JUVENTUD Y DEPORTE, GUSTAVO OMAR TRUJILLO CORONA.- REGIDOR COORDINADOR DE LA COMISIÓN; MARÍA GUADALUPE ALCARAZ PADILLA, REGIDORA

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN; GASPAR HERNÁNDEZ RAZO, REGIDOR INTEGRANTE DE LA COMISIÓN. (FIRMADO).

ENCUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y 33 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, A LOS 02 DOS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2019.

ATENTAMENTE

C. RAÚL MORÓN OROZCO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE MORELIA  
(Firmado)

### LISTA DE PERSONAS POSTULADAS PARA OCUPAR LAS VACANTES DE TRES VOCALES CIUDADANOS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IMPLAN

De conformidad con los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 123 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 49, fracción V de la Ley Orgánica Municipal y 33 fracción III del Bando de Gobierno del municipio de Morelia, el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán aprueba la **LISTA DE PERSONAS POSTULADAS PARA OCUPAR LAS VACANTES DE TRES VOCALES CIUDADANOS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IMPLAN.** Para que lo anteriormente mencionado se publique en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, para lo cual se anexa a la presente certificación.

Derivado de lo anterior se instruye al Lic. Humberto Arroniz Reyes, Secretario del Ayuntamiento, realice todas las gestiones legales y administrativas a que haya lugar y proceda en consecuencia a partir de su aprobación.

El presente Acuerdo emana de la sesión ordinaria de fecha 28 de junio de 2019. En cumplimiento a los artículos 53, fracción III y VII y 54 de la Ley Orgánica Municipal, se expide la presente certificación el día 02 dos de julio de 2019.

Atentamente

Lic. Humberto Arroniz Reyes  
Secretario del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán  
(Firmado)

**C. RAÚLMORÓN OROZCO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN A TODOS SUS HABITANTES HACE SABER QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2019, EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA REALIZÓ EL ANÁLISIS, ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL SIGUIENTE:**

**LISTA DE PERSONAS POSTULADAS PARA OCUPAR LAS VACANTES DE TRES VOCALES CIUDADANOS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IMPLAN,** conforme al siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Se somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento de Morelia LA LISTA DE PERSONAS POSTULADAS PARA OCUPAR LAS VACANTES DE TRES VOCALES CIUDADANOS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IMPLAN, siendo las siguientes:

#### POR INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR:

- Salvador Junior Vázquez Villa – postulado por el Director de la Facultad de Derecho de la UMSNH.
- Wilfrido Martínez Molina – postulado por el Rector de la UMSNH
- Érika Piña Romero – postulada por el Rector de la UMSNH
- Rafael Huacuz Elías – postulado por la Rectora de la UNLA
- Raúl Coria Tinoco – postulado por el Rector de la UMSNH

#### POR ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

- Zabel Cristina Pineda Antúnez – La Planta A.C.
- Sandra Pola Villaseñor – Tamahuri A.C.
- Carlos Marco Antonio Peregrina Sánchez – Agenda Morelia 20-30 A.C.
- Verónica Loaiza Servín – Mexicanos Primero Michoacán A.C.
- Haydé Arenazas Palomares – Congreso Nacional Ciudadano, Coordinación Morelia.

**SEGUNDO.** Una vez puestas a conocimiento del Cabildo las propuestas, vótese por cédula en la misma sesión, para seleccionar a **dos** representantes de la **Sociedad Civil**

y **uno** representante del **Sector Académico**, en los términos del considerando cuarto. En el caso de los vocales representantes de la sociedad civil, para efectos de definir la vigencia de su periodo, se estará al número de votos recibidos, siendo el periodo mayor para aquél que haya quedado en primer lugar y el periodo menor para el segundo lugar.

**TERCERO.** Se instruye al Presidente Municipal para que una vez realizada la votación y declarados a los ganadores de la misma, les tome la protesta reglamentaria ante el H. Ayuntamiento de Morelia.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entra en vigor en el momento de su aprobación por el H. Cabildo de Morelia.

**SEGUNDO.** Se le instruye al Secretario del Ayuntamiento para que, una vez rendida la protesta correspondiente por parte de los nuevos vocales del IMPLAN, notifique lo respectivo a la Dirección General del IMPLAN para los efectos correspondientes.

**TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

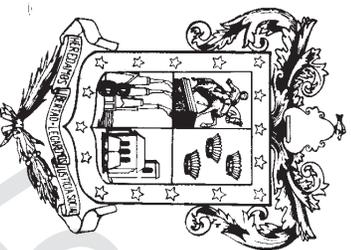
Dado en Palacio Municipal, el 28 de junio de 2019.

ATENTAMENTE: C. RAÚL MORÓN OROZCO,  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA. (Firmado)

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y 33 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, A LOS 02 DOS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2019.

ATENTAMENTE

C. RAÚL MORÓN OROZCO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE MORELIA  
(Firmado)



COPIA SIN VALOR LEGAL